

# UNA LEY PENSADA ENTRE MUCHOS PARA BENEFICIO DE TODOS

DISCURSO DE LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**Presentamos este sexto número de la revista *Anales de la educación común* inmersos en un ambicioso proceso de transformaciones del sistema educativo provincial. El 11 de junio último en el Teatro Argentino de La Plata, el Gobierno provincial presentó ante la comunidad y la Honorable Legislatura el proyecto para una nueva Ley de Educación Provincial acorde a las necesidades del presente y los tiempos por venir. Publicamos a continuación las transcripciones de los discursos pronunciados en esa oportunidad.\***

El 27 de diciembre de 2006, el Gobierno Nacional, presidido por el Dr. Néstor Kirchner, promulgó la Ley de Educación Nacional 26.206/06, respondiendo así a la sentida necesidad de adecuar la legislación a los cambios culturales, sociales y tecnológicos del siglo que acaba de comenzar, y a la política de instauración de la justicia social, la soberanía política y cultural.

\* De este acto participaron más de 4.500 personas, entre las que se contaron autoridades nacionales y provinciales de los poderes Ejecutivo y Legislativo, representantes de distintos credos, universidades y centros de investigación; empresas, gremios, organizaciones sociales y comunitarias, inspectores, docentes, alumnos y público en general.



La Ley 26.206 fue precedida de una intensa consulta en todo el país. La provincia de Buenos Aires también realizó una consulta intensa que abarcó dos etapas. La primera, destinada a recoger los aportes para la Ley Nacional desde la perspectiva y los problemas educativos provinciales, realizada desde abril hasta noviembre del año 2006.

La segunda etapa, destinada a continuar abordando los aspectos específicos de una Ley de Educación Provincial, que fue realizada desde marzo hasta julio del corriente año. Participaron en la primera etapa de consulta 3.500.000 personas mediante reuniones sectoriales, encuestas, y otras técnicas de opinión, sumadas a días de discusión en jornadas de trabajo docente en todos los establecimientos educativos de la Provincia y el aporte de las asociaciones gremiales de los trabajadores de la educación.

En la segunda etapa participó un número semejante de bonaerenses y en las escuelas se realizaron dos jornadas de discusión. La primera, destinada a formular los aportes para la redacción del pre-proyecto de Ley. Y en la segunda se envió el propio preproyecto para su discusión, antes de formular el proyecto final. La Ley de Educación Nacional 26.206 es de aplicación obligatoria en todo el país.

El Consejo Federal de Educación, cuyas decisiones son ahora vinculantes para todas las jurisdicciones, instó a estas últimas a adecuar su propia legislación a la norma nacional. Afortunadamente, la opinión de los bonaerenses fue escuchada en la mayoría de los lineamientos de la Ley Nacional, y la reforma que el gobierno de Felipe Solá puso en marcha en el Plan 2004-2007\* se adecua a la nueva normativa nacional. Solo resta dictar una nueva Ley de Educación Provincial.

Hoy, con el enorme aporte de todos los sectores de la comunidad educativa y el esfuerzo gubernamental, después de un año de discusión en numerosas instancias de consulta, hemos

\* En el año 2004, el Gobierno provincial implementó un Plan de Educación con los lineamientos de la política en esa materia para el período 2004-2007, que incluía una serie de reformas significativas respecto de lo que había establecido la Ley Federal de Educación (promulgada en 1994) y la Ley provincial 11.612.

alcanzado un alto nivel de diálogo referido a la discusión de los bonaerenses.

La comunidad de la provincia de Buenos Aires ha mostrado su madurez política pues todos los actores han comprendido que la educación solo puede conformar su carácter y derecho social en la medida en que cada uno renuncie a imponer la totalidad de sus ideas, concepciones o demandas, a favor de la constitución del bien común.

Debe destacarse que hubo arduas discusiones pero las ideas debatidas se mantuvieron en un marco democrático mostrando que en la Argentina está creciendo, es posible, una cultura pluralista, respetuosa, dirigida hacia lograr acuerdo.

Y entendemos que el diálogo debe seguir abierto porque los preceptos de la Ley deben encarnarse en programas concretos que involucren a toda la comunidad. Los bonaerenses y sus organizaciones han sido generosos lo suficientemente como para que tengamos hoy un proyecto de Ley que refleja la voluntad de juntar esfuerzos para lograr la mejor educación para nuestros niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Agradezco la voluntad de diálogo y los invaluables aportes de los docentes y no docentes, y de sus organizaciones sindicales; de los representantes de la educación privada con-

fesional y no confesional; de los trabajadores administrativos de la Dirección General de Cultura y Educación; de las cooperadoras; de los consejos escolares, con el enorme esfuerzo que han puesto; de las organizaciones y federaciones sindicales; de los movimientos sociales; de las asociaciones cooperativistas; de los partidos políticos y sus representaciones parlamentarias; de las universidades; de la Secretaría de Investigación Científica, la cic [Comisión de Investigaciones Científicas]; de los ministerios; de mis compañeros de Gabinete, y de otros organismos del Gobierno provincial. Al equipo de la Dirección General de Cultura y Educación que tuvo a su cargo el arduo trabajo de tejer el texto dando lugar a más de 1.000 incorporaciones con anterioridad a la consulta, cuidando el equilibrio entre los distintos intereses y opiniones y el sentido general de la Ley.

Agradezco a las madres, los padres y los familiares, que participaron en ambas etapas de la consulta. Consulta seguida de cerca, puntualmente, por el señor Gobernador. Y agradezco muy especialmente a los chicos, a los alumnos, a quienes debemos subrayar como destinatarios fundamentales de esta Ley y de las normativas y acciones que de ellas se deriven. Muchas gracias.

**Dra. Adriana Puiggrós**